

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Light anuncia el precio por acción y ampliación de capital en el marco de su oferta pública de valores

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada LIGHT, S.A. (“LIGHT”) publicó el día de hoy, 11 de julio de 2019, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

LIGHT, S.A. (LIGT3) (“LIGHT” o la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”) N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, en la Instrucción CVM N.º 476, de 16 de enero de 2009, y sus modificaciones posteriores (la “Instrucción CVM 476”), y en el párrafo 4 del artículo 157 de la Ley N.º 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus modificaciones posteriores (la “Ley de Sociedades de Capital de Brasil”), procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 1 de julio de 2019 (el “Hecho Relevante de la Oferta Restringida”), la Compañía comunica a sus accionistas y al mercado en general que el día de hoy, 11 de julio de 2019, su Consejo de Administración ha acordado aprobar el precio por acción (según se define más adelante) de R\$18,75 (el “Precio por Acción”); el aumento efectivo del capital social de la Compañía por importe de mil ochocientos setenta y cinco millones de reales (R\$1.875.000.000,00), el equivalente a la emisión de cien millones (100.000.000) de nuevas acciones de la Compañía; así como su correspondiente homologación en el ámbito de una oferta pública de venta de valores a través de una ampliación de capital mediante colocación primaria y secundaria, en la modalidad de colocación restringida, de ciento treinta y tres millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres (133.333.333) acciones ordinarias, nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y sin expresión de valor nominal, emitidas por la Compañía, todas ellas libres de cargas o gravámenes, de conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM 476 (la “Oferta Restringida” y las “Acciones”, respectivamente).

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía bajo la Oferta Restringida, la nueva cifra de capital social de la Compañía se fijará en la cantidad de cuatro mil cien millones ochocientos veintidós mil ciento noventa y siete reales con ochenta y nueve centavos de real (R\$4.100.822.197,89), representado por trescientas tres millones novecientas treinta y cuatro mil sesenta (303.934.060) acciones ordinarias, todas ellas nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta y sin expresión de valor nominal.

Las Acciones objeto de la Oferta Restringida comenzarán a cotizar en B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] (“B3”) el 15 de julio de 2019. Por su parte, la liquidación física y financiera de las Acciones tendrá lugar el 16 de julio de 2019.

1. Oferta Restringida

La Oferta Restringida comprende:

- (i) La colocación primaria de cien millones (100.000.000) de nuevas acciones ordinarias emitidas por la Compañía (la “Oferta Primaria”).
- (ii) La colocación secundaria de treinta y tres millones trescientas treinta y tres (33.333.333) acciones ordinarias emitidas por la Compañía y propiedad del accionista COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (el “Accionista Vendedor” y la “Oferta Secundaria”, respectivamente), teniendo en cuenta que el número de Acciones ofrecidas originalmente se incrementó en virtud de la posibilidad de colocación de las Acciones Adicionales (según se define más adelante). La Oferta Secundaria se llevó a cabo en Brasil en la modalidad de colocación restringida, en un mercado extrabursátil (OTC), de conformidad con los procedimientos establecidos en la Instrucción CVM 476, en el Código de la Asociación Brasileña de Entidades Financieras y del Mercado de Capitales (“ANBIMA”) de Regulación y Mejores Prácticas para la Estructuración, Coordinación y Colocación de Ofertas Públicas de Valores y Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (el “Código ANBIMA”) y en las demás disposiciones legales de aplicación, teniendo en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento del Nuevo Mercado de B3 (el “Reglamento del Nuevo Mercado”) y en el Oficio Circular N° 87/2014-DP, emitido por B3 con fecha 28 de noviembre de 2014 (el “Oficio 87/2014”), y según los términos y condiciones previstos en el instrumento jurídico denominado “Contrato de Coordinación, Colocación y Garantía en Firme de Liquidación de Acciones Ordinarias Emitidas por LIGHT, S.A.”, celebrado entre las Entidades Coordinadoras de la Oferta (según se define más adelante), la Compañía y el Accionista Vendedor (el “Contrato de Colocación”), bajo la coordinación de las entidades BANCO ITAÚ BBA, S.A. (la “Entidad Directora”), CITIGROUP GLOBAL MARKETS BRASIL, CORRETORA DE CÂMBIO, TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS, S.A. (“CITI”), BANCO SANTANDER (BRASIL), S.A. (“SANTANDER”), BB-BANCO DE INVESTIMENTO, S.A. (“BB INVESTIMENTOS”), BANCO BRADESCO BBI, S.A. (“BRADESCO BBI”), BANCO BTG PACTUAL, S.A. (“BTG PACTUAL”) y XP INVESTIMENTOS CORRETORA DE CÂMBIO, TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS, S.A. (“XP”) y, en conjunto con la Entidad Directora, CITI, SANTANDER, BB INVESTIMENTOS, BRADESCO BBI y BTG PACTUAL, las “Entidades Coordinadoras de la Oferta”).

El número de Acciones ofrecidas originalmente se incrementó en un 20% del total de Acciones, a la discreción del Accionista Vendedor y de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras de la Oferta, es decir, en veintidós millones doscientas veintidós mil doscientas veintidós (22.222.222) acciones ordinarias emitidas por la Compañía y propiedad del Accionista Vendedor, bajo los mismos términos y condiciones y al mismo precio de las Acciones ofrecidas originalmente (las “Acciones Adicionales”).

...”

El contenido íntegro de este Hecho Relevante se encuentra disponible en la web de LIGHT: www.ri.light.com.br.

Asimismo, CEMIG comunica que el día de hoy, su Consejo de Administración ha acordado lo siguiente en relación con la Oferta Restringida:

- (a) El Precio por Acción, teniendo en cuenta como parámetros: (i) la cotización de las acciones ordinarias emitidas por LIGHT en B3; y (ii) la intención de inversión de inversores que tienen la consideración de inversores profesionales, sondeada durante el procedimiento de prospección de la demanda o *book-building* respecto de la calidad y la cantidad (volumen y precio) de las Acciones (el “Procedimiento de *Book-building*”).
- (b) El número total de Acciones que serán vendidas por CEMIG a través de la Oferta Secundaria, teniendo en cuenta las Acciones Adicionales.

Se deja constancia de que el Precio por Acción no es indicativo de los precios que prevalecerán en el mercado una vez culmine la Oferta Restringida.

La presente transacción se inserta en el contexto del ampliamente difundido Programa de Desinversión de CEMIG.

CEMIG mantendrá debidamente informados a sus accionistas y al mercado en general acerca de la Oferta Restringida, con arreglo a la normativa aplicable.

Este Hecho Relevante tiene fines informativos y no debe entenderse como una recomendación de inversión, y bajo ninguna circunstancia debe utilizarse o considerarse como una solicitud u oferta de compra de ninguna clase de valores de LIGHT, incluyendo las acciones emitidas por la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 11 de julio de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)